

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42109** TOLEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que el procedimiento número 000757/2009, por auto de 2/11/2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Guoyr, S.A.", CIF A45030582 con domicilio en calle plaza Eusebio Rubalcaba, n.º 8, Talavera de la Reina, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Talavera de la Reina (Toledo).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal al existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 18 de noviembre de 2009.- El/la secretario judicial.

ID: A090088352-1